ANEXO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
IMC-44-003-2026

OBJETO: Contratar A Precios Unitarios Fijos La Obra Para La Adquisición E Instalación De Puerta De Acceso Principal En Vidrio Automática Y Mantenimiento De Puertas En Vidrio Manual De La Dirección Seccional De Impuestos Y Aduanas De Yopal" el CONTRATISTA debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar la contratación a precios unitarios fijos la obra para la adquisición e instalación de puerta de acceso principal en vidrio automática y mantenimiento de puertas en vidrio manual de conformidad con la norma técnica NTC 5926-3 para las puertas automáticas de que dispone la DSIA Yopal, las cuales se encuentran distribuidas así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	ACTIVIDAD
1	Puerta corredera electromecánica de acceso principal al edificio ubicada en el primer piso.	1	Suministro e instalación de puerta nueva, cumpliendo con la NTC 5926-3.
2	Puerta basculante electromecánica de acceso vehicular en el sótano.	1	Mantenimiento Preventivo e instalación de dispositivos suplementarios, cumpliendo con la NTC 5926-3
3	Puerta de aluminio y vidrio de apertura manual - ingreso de funcionarios ubicada en el primer piso.	1	Corrección de fallebas piso y techo, corrección plome de la hoja del lado derecho.
4	Puerta de vidrio de apertura manual - acceso principal a la oficina de Recaudo y Cobranzas ubicada en el segundo piso	1	Cambio de la bisagra hidráulica de piso y verificación de fallebas de piso y techo
5	Puerta de vidrio de apertura manual - acceso al cuarto de vigilancia ubicada en el primer piso.	1	Corrección nivel del plome de la puerta

Información Pública

6	Puerta en aluminio y vidrio de apertura manual - oficina de la jefatura de Recaudo y Cobranzas ubicada en el segundo piso.	1	Corrección nivel del plome de la puerta
7	Puerta de vidrio de apertura manual - oficina del Despacho ubicada en el cuarto piso.	1	Corregir el cierre, corregir cantonera.
8	Puerta en aluminio y vidrio de apertura manual – terraza frontal ubicada en el segundo piso.	1	Corrección bisagras y fallebas

3. ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Debe incluir la totalidad de los materiales de primera calidad, actividades previas, equipos de precisión, herramienta menor, transporte, personal técnicamente calificado y en general todos aquellos que sean necesarios para la perfecta ejecución, estabilidad, funcionamiento y aceptación de la DIAN, con el fin de analizar la coherencia de cada uno de los ítems descritos.

Se debe garantizar los cuidados necesarios en la ejecución de las actividades que puedan ocasionar accidentes, daños en equipos, perjuicios en bienes muebles en las instalaciones y/o personas que transitan por las áreas de trabajo; además hay que tener en cuenta los horarios especiales de trabajo (horarios nocturnos o de baja ocupación de funcionarios, usuarios, contribuyentes y trabajadores). Los retiros, desmontes, instalaciones y demás actividades relacionadas en el cumplimiento del presente proceso, se deben efectuar con todo el cuidado, medidas preventivas y de seguridad, utilizando las herramientas, equipos, personal técnicamente calificado, señalizaciones, apuntalamientos, prestaciones y documentos de Ley exigidos, etc.

Se debe analizar previamente el impacto y las acciones que puedan afectar la integridad de los funcionarios, usuarios, contribuyentes, trabajadores, equipos de oficinas y bienes muebles; evitando situaciones que afecten las condiciones normales del inmueble para la debida prestación de los servicios, custodia y estado de los bienes.

Cualquier daño que sufran los equipos, las instalaciones, acabados arquitectónicos y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de las actividades no coordinadas con la debida antelación, será responsabilidad del CONTRATISTA y, por tanto, deberá efectuar la reparación o reposición inmediata del bien, bajo la verificación y aceptación de la DIAN. Debe protegerse las instalaciones, equipos y bienes muebles e inmuebles que permanezcan en el sitio, evitando que el polvo o la humedad produzcan daños en los mismos.

Con el fin de evitar riesgos en el desarrollo de las actividades a ejecutar, debe efectuarse una correcta Coordinación entre CONTRATISTA y funcionario que estime la DIAN. El desalojo de las zonas aledañas y aseguramiento del espacio a intervenir, movimiento de elementos, retiro de equipos, llegada y retiro de materiales, señalización de los espacios a intervenir, etc., el CONTRATISTA debe pasar con tiempo el listado del personal a laborar, debe

Información Pública

planear con la suficiente antelación el cronograma de actividades del presente proceso, coordinando los horarios de trabajo, traslados y demás aspectos, para no causar traumatismos en el normal desarrollo requerido para el presente proceso; así mismo, velar por la integridad de los usuarios, contribuyentes, ciudadanía en general y las funciones a cargo de la Entidad.

El CONTRATISTA se responsabiliza por cualquier actividad mal ejecutada, o que se realice en contra de las normas de estabilidad, calidad, firmeza y perfecto funcionamiento.

De no tenerse en cuenta las recomendaciones anteriores, la Entidad no acepta reclamos posteriores y por tanto se medirán y se pagarán los ítems de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento de puertas automáticas de las Sedes de la DIAN.

Las presentes especificaciones técnicas conceden mayor importancia a las características, requisitos y calidad para el mantenimiento de puertas automáticas, entre otros insumos que en la descripción de los procedimientos sean necesarios para obtener tales resultados, puesto que se entiende que el CONTRATISTA bien conoce las prácticas correctas, recomendadas o comúnmente utilizadas para el presente proceso y es precisamente parte de la selección objetiva la que busca la experiencia comprobada del PROPONENTE, teniendo en cuenta que la omisión de alguna indicación en las presentes especificaciones no exime al CONTRATISTA de la responsabilidad y obligación de su ejecución; por consiguiente, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, andamios, escaleras, implementos mecánicos, transporte vertical-horizontal y demás acciones necesarias para la correcta ejecución.

Tan pronto se terminen los trabajos y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el CONTRATISTA deberá retirar por su cuenta y riesgo todos los elementos provisionales por él ejecutados, dejando los espacios completamente limpios y en perfecto estado.

El CONTRATISTA será responsable de la protección y conservación del servicio ejecutado, hasta la entrega y recibo total en forma definitiva por parte del SUPERVISOR designado por la Entidad. La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del CONTRATISTA y se harán a satisfacción del SUPERVISOR.

4. LOCALIZACION

Las puertas automáticas objeto de mantenimiento, permiten que tanto los funcionarios como visitantes ingresen o salgan de modo adecuado y seguro de las instalaciones de la DIAN, las cuales están ubicadas en:

Edificio Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal, carrera 20 No. 7-28, centro.

5. JUSTIFICACION TÉCNICA

Con este proceso contractual, se busca garantizar el correcto funcionamiento y el cumplimiento de la norma técnica “NTC 5926-3 REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)".

Por otra parte, teniendo en cuenta que la UAE-DIAN como Entidad del estado, tiene inmuebles con ascensores y puertas automáticas que están al servicio público y privado, está en la obligación de acatar el decreto y cumplir con la revisión anual de estos equipos en aras de prevenir y evitar accidentes en estos sistemas y no incurrir en multas debido al incumplimiento de la resolución 221 del 2014, la cual modificó la resolución 092 del 3 de abril de 2014, por medio de la cual se adoptaron los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, esta última Resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la resolución 395 de 2012 y 038 de 2013.

En la vigencia del 2024, la Entidad contrató la inspección a nivel nacional de todos los equipos de transporte vertical y puertas eléctricas, de esta manera se obtuvo el informe sobre el estado actual de todos nuestros equipos respecto a la normatividad vigente, insumo importante para poder realizar los mantenimientos correctivos necesarios para el cumplimiento de la misma, además poder obtener la certificación, de esta manera, la DIAN está asegurando el correcto funcionamiento de los equipos y previniendo la ocurrencia de accidentes que puedan poner en riesgo a los usuarios y funcionarios, y evitando ser objeto de multas y/o sanciones de orden administrativo derivadas del incumplimiento de las normativas antes señaladas, de igual manera garantizar el buen estado de los inmuebles propiedad de la Nación. Producto de dicha inspección se expidió por la empresa SM Servimeters el “Acta de inspección de puertas eléctricas” número 160251 del 16/12/2024 (Anexo a este estudio previo) que contiene una lista de verificación de 12 ítems de los cuales todos presentaron defectos (no cumple) con un resultado de: 1 defecto leve, 8 defectos graves y 3 defectos muy graves y con la siguiente observación “se deben corregir estas fallas de acuerdo con el tiempo estipulado en la NTC 5926-3. Leve: 180 días, Grave: 30 días, muy grave: corrección inmediata y se debería dejar la puerta fuera de servicio; en tal motivo el resultado de la inspección fue “No cumple, con defectos muy graves”.

En la vigencia 2025 por limitación presupuestal no fue posible la asignación de recursos para la atención y corrección de los hallazgos descritos en el acta de inspección, así pues, y debido al uso que se siguió dando, se produjo del daño completo del servicio automático de la puerta. Actualmente la puerta principal automática de acceso se encuentra deshabilitada, salvaguardando las condiciones de seguridad a los contribuyentes que a diario ingresan para atención y servicio al ciudadano, pese a que permite su apertura manual se corre un alto riesgo de accidente.

Por último, se da cumplimiento a los normado en el procedimiento institucional PR-ADF-0341 Intervención y mantenimiento de bienes inmuebles de la DIAN, Anexo 02 Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Numeral 4. Equipos electromecánicos.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

A continuación, se indican las rutinas de verificación, medición, control, limpieza, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y todos los trabajos pertinentes, los cuales deben ser ejecutados, controlados y

Información Pública

ajustados por el CONTRATISTA, utilizando personal técnicamente calificado, equipamiento, andamios, escaleras, repuestos, materiales y demás elementos, siendo estos de primera calidad y necesarios para la ejecución del presente proceso, con la finalidad de llevar y/o mantener permanentemente en el mejor estado, todos los accesorios e insumos que hacen parte del sistema.

Complementariamente a lo indicado en las rutinas, toda pieza, parte, elemento o conjunto de elementos que integran las puertas, deberán recibir todos los servicios, controles y auxilios necesarios para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo. Teniendo en cuenta que el control de todas las partes, deberán considerarse en el ámbito preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de las puertas automáticas y minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes, de presentarse novedad alguna de lo antes mencionado, será responsabilidad del CONTRATISTA subsanarlas.

Todas las tareas detalladas en las rutinas se deberán realizar de acuerdo con lo indicado e informar por escrito y en forma inmediata, toda anormalidad que considere grave. Para la verificación de estas, deberá solicitar la presencia de un funcionario designado por la ENTIDAD, de modo de efectuar su control y posterior evaluación.

El contratista presentara al Supervisor del contrato los informes de los mantenimientos preventivos y correctivos al finalizar el respectivo periodo indicado en el cronograma, los cuales deberán contener las descripciones de los trabajos, fallas encontradas, los repuestos utilizados, secuencias fotográficas de los trabajos realizados antes y después de éstos y recomendaciones o propuestas para el mejoramiento de los sistemas.

Adicionalmente, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones de carácter técnico:

1. Aplicar las medidas de prevención de riesgos según aplique, de acuerdo con el equipo por:

 - Instalación eléctrica (revisión de suministros, corrientes de alta tensión, contactos, circuitos, terminales, reguladores, etc.)
 - Estabilidad y ubicación de los equipos y del personal técnico
 - Superficies de trabajo
 - Manipulación de material de vidrio
 - Efectos de calentamiento producidos por el equipo
 - Posible contaminación ambiental (vertidos, solventes, reactivos, eluyentes, etc)
 - Señalización de zonas
 - Riesgos específicos identificados por el contratista para su servicio en particular

2. Adelantar los trabajos en altura con personal calificado y debidamente certificado para tal fin, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad adicionales correspondientes como son: cinturón de seguridad, arnés, pretales, caretas, líneas de vida, eslingas etc. En todo caso cumplir con lo estipulado en la Res. 1409 de 2012 y Res. 3368 de 2014.

3. Adelantar los trabajos que representen riesgo eléctrico cumpliendo las normas y procedimientos seguros de trabajo, contemplando también la señalización, demarcación, aislamiento de dichos procedimientos y demás normas contempladas en el programa de riesgo eléctrico de la empresa contratista.

Información Pública

4. Mantener las instalaciones en orden durante el mantenimiento de las puertas automáticas. Todas las herramientas, materiales y efectos personales están bajo su responsabilidad del contratista.

5. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar el material sobrante contaminante después de cada servicio y entregar los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos.

6. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato estén etiquetadas con las especificaciones pertinentes y no se re envasen en ningún otro tipo de recipiente.

7. El contratista se compromete a supervisar y controlar las fugas de refrigerante líquido, combustible y aceite y realizar los mantenimientos contratados. En cada el presente contrato se establecerán los detalles particulares respecto de los mantenimientos a contratar.

8. Garantizar que todas las unidades operativas de la DIAN al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales.

9. Debe incluir la totalidad de los materiales nuevos y de primera calidad, actividades previas, equipos de precisión, herramienta menor, transporte, personal técnicamente calificado y en general todos aquellos que sean necesarios para la perfecta ejecución, estabilidad, funcionamiento y aceptación de la DIAN, con el fin de analizar la coherencia de cada uno de los ítems descritos.

10. Suministrar repuestos originales, de acuerdo con la necesidad. No se aceptan repuestos usados, homologados o remanufacturados. La DIAN podrá solicitar la presentación de todos los documentos relacionados con la procedencia y compra de los repuestos a suministrar

11. El contratista deberá presentar certificado de disposición final y/o certificado de aprovechamiento de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato. Para el caso puntual de la generación de aceite usado, el contratista deberá gestionar este residuo de manera adecuada teniendo en cuenta los certificados de acopiador, transportador y gestor.

12. El contratista debe utilizar repuestos, componentes e insumos para el mantenimiento de los equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos “no contaminantes o de baja carga contaminante”.

3.1 RUTINAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- El CONTRATISTA deberá acordar el cronograma de mantenimientos preventivos con el supervisor del contrato al momento de la suscripción del ACTA DE INICIO.
- Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la ENTIDAD.
- Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio.

Información Pública

- El personal, realizará la limpieza de todo el mecanismo, pelusas y suciedades en general, manteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que componen la instalación. La suciedad en el carril de rodadura debe eliminarse con alcohol de quemar.
- Controles y ajustes de tornillos, tuercas, cables y de partes fijas y móviles, que estén bien apretados o sujetos para evitar averías.
- Verificación general y normalización del correcto funcionamiento de la puerta automática.
- Ajuste de velocidad de apertura y cierre, según la normatividad vigente.
- Reprogramación de la puerta de acuerdo con la normatividad vigente, incluye ajuste en la distancia de apertura, para el ingreso.
- Terminadas cada una de las actividades el CONTRATISTA deberá dejar todos los espacios totalmente limpios y deberá recoger todos los residuos que se hayan generado durante el mantenimiento preventivo para su disposición final en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Comprobación de la función de las unidades de salida de emergencia.

MANTENIMIENTO CORRECTIVOS:

- El CONTRATISTA deberá acordar el cronograma de mantenimientos preventivos con el supervisor del contrato al momento de la suscripción del ACTA DE INICIO.
- Garantizar que el personal que preste el servicio será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la ENTIDAD.
- Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del servicio.
- Desmonte del elemento en mal estado
- Presentar las opciones de repuestos a la supervisión DIAN para aprobación del repuesto a instalar
- Controles y ajustes de tornillos, tuercas, cables y de partes fijas y móviles, que estén bien apretados o sujetos para evitar averías.
- Verificación general y normalización del correcto funcionamiento de la puerta automática.
- Ajuste de velocidad de apertura y cierre, según la normatividad vigente.
- Reprogramación de la puerta de acuerdo con la normatividad vigente, incluye ajuste en la distancia de apertura, para el ingreso.
- Terminadas cada una de las actividades el CONTRATISTA deberá dejar todos los espacios totalmente limpios y deberá recoger todos los residuos que se hayan generado durante el mantenimiento preventivo para su disposición final en cumplimiento de la normatividad vigente.

Dirección Seccional de impuesto y Aduanas de Yopal
Carrera 20 No. 7-28, centro Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema

Información Pública

- Comprobación de la función de las unidades de salida de emergencia.

Tabla 1. Listado de componentes sujetos a mantenimiento correctivo puertas Automáticas y manuales

Ítem No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.	Botón Apagado de Emergencia.	Unidad
2.	Topes.	Unidad
3.	Suministro e instalación bisagra hidráulica de piso cap 150 kg	Unidad

1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA AUTOMÁTICA CORREDERA (ELECTROMECÁNICA) EN VIDRIO TEMPLADO LAMINADO 5+5 MM INCOLORO CON DOS HOJAS FIJAS Y DOS HOJAS MÓVILES, CON PASO LIBRE DE 2 METROS, CON CAPACIDAD DE 150 KG POR HOJA, INCLUIDO TODO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE AUTOMATIZADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CUMPLIENDO CON LA NTC 5926-3. ESPACIO A INTERVENIR 3,27 MT ANCHO * 2,40 ALTO.
	DESCRIPCIÓN
	PUERTA AUTOMÁTICA GEZE ECDRIVE T2 – DITEC Ó SIMILAR PARA DOS HOJAS MÓVIL Y DOS HOJAS FIJAS CIERRE CENTRAL PARA PUERTAS FULL GLASS PASO LIBRE 1,5 MT., CON CAPACIDAD HASTA DE 120 KG POR HOJA. INCLUYE: KIT ECDRIVE T2 O SIMILAR: ELECTRÓNICA DCU 1 NT, TRANSFORMADOR 110V, CARROS AUTOLIMPIANTES PARA 140 KG/HOJA , BATERÍA EMERGENCIA, TOPES, MOTOR, POLEA DE GRAN DIAMETRO Y ROIDAMIENTOS DOBLES, PERMITEN TRABAJAR CON CARGA DE MAYOR PESO MOVIMIEBTOS PRECISOS Y DE BAJA PFRICCIÓN,PROTECCIÓN ACÚSTICA EN VARIOS PUNTOS DEL RIELY FIJACIÓN, ESPACIO INTERNO PARA DOS BATERIAS DE 12V 1,2 AMP.* CARRIL DE RODADURA HASTA 6.5 MTS.* PERFILES DE UNIDAD MOTRIZ.* TAPA.* TAPAS LATERALES.* CORREA.* PERFIL CONTINUO DE SUJECIÓN T.*SENSOR GC 363+R DE MOVIMIENTO PERFIL TAPALUCES ENTRE HOJAS MÓVILES Y MÓDULOS FIJOS.* DPS PROGRAMADOR, SELECTOR DE 5 USOS, INFORME DE ERRORES Y MANTENIMIENTO.* SEGURO ELECTROMECÁNICO * SENSOR GC 363+ R DE MOVIMIENTO Y DE SEGURIDAD.* DETECTOR DE MOVIMIENTO GC 308 R* VIDRIOS TEMPLADOS LAMINADO 5+5 MM INCOLOROS.
	DIMENSIONES
	Puerta de corredera 3.27 x2.40 alto
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dirección Seccional de impuesto y Aduanas de Yopal
Carrera 20 No. 7-28, centro Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema

Información Pública

Revisión y calibración del sistema eléctrico incluye: conexión del motor, circuito, breakers, tarjeta, interruptores de límites, pulsadores, sirena, fotoceldas y demás elementos del sistema. Revisión y calibración del piñón y la cremallera para garantizar el engranaje Limpieza y lubricación bisagras y alineación del recorrido de la Puerta
IMAGEN DE REFERENCIA
Puerta existente  Imágenes de referencia puerta nueva 

Dirección Seccional de impuesto y Aduanas de Yopal
Carrera 20 No. 7-28, centro Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema

Información Pública

	 

2.	Puerta de acceso vehicular en estructura metálica de dos hojas con apertura automática con brazo hidráulico.
	DESCRIPCIÓN
	Puerta Automática estructura metálica, de dos hojas de medidas de 6 metros de alto por 4 metros de ancho apertura y cierre controlada mediante pulsador con control manual.
	DIMENSIONES
	Puerta de corredera 6mx4m
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	Revisión y calibración del sistema eléctrico incluye: conexión del motor, circuito, breakers, tarjeta, interruptores de límites, pulsadores, sirena, fotoceldas y demás elementos del sistema. Revisión y calibración del piñón y la cremallera para garantizar el engranaje Limpieza y lubricación bisagras y alineación del recorrido de la Puerta
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	TOPES EN NEUMÁTICO (Imagen de referencia): Reduce la energía al impacto del cierre. El contratista deberá presentar dos opciones para aprobación de la supervisión DIAN.

Dirección Seccional de impuesto y Aduanas de Yopal
Carrera 20 No. 7-28, centro Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema

Información Pública



Luz de alarma cierre de puertas (Imagen de referencia): Luz de advertencia de apertura y cierre de puertas. El contratista deberá presentar dos opciones para aprobación de la supervisión DIAN.



Imagen de referencia

Dirección Seccional de impuesto y Aduanas de Yopal
Carrera 20 No. 7-28, centro Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema

Información Pública

	

3.	Puerta de acceso peatonal
	DESCRIPCIÓN
	Puerta en vidrio de dos naves en estructura de aluminio de 2.10 mts x 2.52 mts con apertura manual de un brazo hidráulico.
	DIMENSIONES
	Puerta de corredera 2.10 de alto por 2.52 mts de ancho
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	Desmonte e instalación del brazo hidráulico, verificación de correcto funcionamiento.
	Imagen de referencia

Dirección Seccional de impuesto y Aduanas de Yopal
Carrera 20 No. 7-28, centro Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema

Información Pública



4.	Puerta de acceso áreas de oficinas
	DESCRIPCIÓN
	Puerta en vidrio de dos naves en estructura de aluminio de 1.0 mts x 2.2 mts con apertura manual con bisagra hidráulica de piso
	DIMENSIONES
	Puerta de corredera 2.10 de alto por 1.0 mts de ancho cada hoja
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	Desmonte e instalación bisagra hidráulica, verificación de correcto funcionamiento.
	Imagen de referencia

Dirección Seccional de impuesto y Aduanas de Yopal
Carrera 20 No. 7-28, centro Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema

Información Pública





PELÍCULA ARQUITECTÓNICA- SEÑALIZACIÓN EN VINILO IMPRESO

a. Descripción

Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para el suministro con instalación de película frosted y vinilos de diferentes colores para vidrio (contempla cenefas de logos, imágenes, textos, curvas, llenos y demás cortados con láser), con materiales de alta calidad; incluye la remoción de frosted y vinilos, con la respectiva limpieza de las superficies a intervenir. Se deben tener en cuenta los patrones establecidos por la Entidad, previa aprobación del funcionario que designe la Entidad.

b. Procedimiento

Dirección Seccional de impuesto y Aduanas de Yopal
Carrera 20 No. 7-28, centro Código postal 111711
www.dian.gov.co
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema

Información Pública

Se debe verificar el diseño y las dimensiones de cada arte según el área destinada, las cuales deben ser verificadas en sitio para su respectiva ejecución, debido a que algunas curvas y/o líneas del diseño deben empalmarse con los artes de paneles existentes y las cenefas deben ser instaladas en espacios específicos.

El CONTRATISTA debe tomar todas las medidas de seguridad industrial requeridas para este tipo de labores en procura de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, contribuyentes, trabajadores, equipos de oficinas, bienes muebles, etc.; evitando posibles accidentes y respondiendo por los que lleguen a suceder. Todo el personal que labore en la Sede deberá contar con afiliación en la Empresa Prestadora de Salud, a una Administradora de Riesgos Profesionales y demás que le competa; si ello no se cumple el CONTRATISTA deberá asumir las responsabilidades y demás afectaciones que esto conlleve.

El CONTRATISTA será responsable de la vigilancia y el buen estado de los elementos que estén en sitio y bajo su custodia; los elementos inservibles o que a juicio de la ENTIDAD no se requieran, serán retirados por el CONTRATISTA y trasladados a un sitio apropiado y permitido; por lo tanto, en su manipulación y transporte (horizontal y vertical) se debe contar con personal técnicamente calificado, tanto en el área de trabajo, locación interna y en las labores de traslado de los elementos, materiales a instalar y retiro de escombros hasta su disposición final, bajo los requerimientos y normativa vigente que determinen las autoridades ambientales.

c. Características técnicas

El diseño y las medidas de cada arte y/o película serán las verificadas en sitio, de acuerdo con cada superficie y alturas establecidas normativamente.

Antes de iniciar los trabajos, así como las actividades conexas, las medidas deberán ser rectificadas, para que no se cometan errores en su construcción y ejecución que llegaren afectar su posterior instalación, garantizando su estabilidad y perfecto funcionamiento.

d. Equipos y personal técnicamente calificado

En el desarrollo de esta actividad se debe utilizar equipos, andamios, escaleras, herramientas, personal técnicamente calificado y demás elementos que sean necesarios para su ejecución e instalación.

e. Unidad de medida y Forma de Pago

La unidad de medida será el metro cuadrado (M^2) de suministro con instalación de película frosted y vinilos de diferentes colores para vidrio (contempla cenefas de logos, imágenes, textos, curvas, llenos y demás cortados con láser) presentando una perfecta calidad en el material y diseño; incluye remoción de frosted y vinilos, con la respectiva limpieza de las superficies a intervenir. Se deben tener en cuenta los patrones establecidos por la Entidad, descritos en el capítulo 9 SEÑALIZACIONES del Manual de Imagen Corporativa y Arquitectónica DIAN, bajo aceptación del funcionario que designe la Entidad. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las demás actividades requeridas para la instalación y cualquier otro elemento exigido por el funcionario designado, necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Información Pública

El CONTRATISTA debe considerar los equipos, herramientas, transportes internos y externos, personal técnicamente calificado, señales, vallas, protecciones, prestaciones sociales del personal y en general todos los costos necesarios para remover el arte existente e instalar la película arquitectónica en condiciones de óptima calidad.

SEÑALIZACIÓN (12cm ALTO X 30cm ANCHO) EN VINILO IMPRESO LAMINADO A COLOR (ADHESIVO), INCLUYE REUBICACIÓN DE SENSOR

a. Descripción
Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para el suministro con instalación de señalización en vinilo impreso laminado a color (adhesivo), el cual (contempla cenefas de logos, imágenes, textos, curvas, llenos y demás cortados con láser), con materiales de alta calidad; incluye la remoción de vinilos y reubicación de los sensores existentes, con la respectiva limpieza de las superficies a intervenir. Se deben tener en cuenta los patrones establecidos por la Entidad, previa aprobación del funcionario que designe la Entidad.

b. Procedimiento
Se debe verificar el diseño y las dimensiones de cada arte según el área destinada, las cuales deben ser verificadas en sitio para su respectiva ejecución, debido a que deben ser instaladas en espacios específicos.

El CONTRATISTA debe tomar todas las medidas de seguridad industrial requeridas para este tipo de labores en procura de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, contribuyentes, trabajadores, equipos de oficinas, bienes muebles, etc.; evitando posibles accidentes y respondiendo por los que lleguen a suceder. Todo el personal que labore en la sede deberá contar con afiliación en la Empresa Prestadora de Salud, a una Administradora de Riesgos Profesionales y demás que le competa; si ello no se cumple el CONTRATISTA deberá asumir las responsabilidades y demás afectaciones que esto conlleve.

El CONTRATISTA será responsable de la vigilancia y el buen estado de los elementos que estén en sitio y bajo su custodia; los elementos inservibles o que a juicio de la ENTIDAD no se requieran, serán retirados por el CONTRATISTA y trasladados a un sitio apropiado y permitido; por lo tanto, en su manipulación y transporte (horizontal y vertical) se debe contar con personal técnicamente calificado, tanto en el área de trabajo, locación interna y en las labores de traslado de los elementos, materiales a instalar y retiro de escombros hasta su disposición final, bajo los requerimientos y normativa vigente que determinen las autoridades ambientales.

c. Características técnicas
El diseño es el fondo amarillo, texto legible color negro, y las medidas de cada señalización (alto 12cm x ancho 30cm) en vinilo impreso laminado a color (adhesivo), deben ser verificadas en sitio, de acuerdo con cada superficie y alturas establecidas normativamente.

Información Pública

Antes de iniciar los trabajos, así como las actividades conexas, las medidas deberán ser rectificadas, para que no se cometan errores en su construcción y ejecución que llegaren afectar su posterior instalación, garantizando su estabilidad y perfecto funcionamiento.

d. Equipos y personal técnicamente calificado
En el desarrollo de esta actividad se debe utilizar equipos, andamios, escaleras, herramientas, personal técnicamente calificado y demás elementos que sean necesarios para su ejecución e instalación.

e. Unidad de Medida y Forma de Pago
La unidad de Medida será por unidad (UND) de suministro con instalación de señalización en vinilo impreso laminado a color (adhesivo), (contempla cenefas de logos, imágenes, textos, curvas, llenos y demás cortados con láser) presentando una perfecta calidad en el material y diseño; incluye remoción de frosted y vinilos, con la respectiva limpieza de las superficies a intervenir. Se deben tener en cuenta los patrones establecidos.

Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las demás actividades requeridas para la instalación y cualquier otro elemento exigido por el funcionario designado, necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA debe considerar los equipos, herramientas, transportes internos y externos, personal técnicamente calificado, señales, vallas, protecciones, prestaciones sociales del personal y en general todos los costos necesarios para remover el arte existente e instalar la señalización en vinilo impreso laminado a color (adhesivo) en condiciones de óptima calidad.

VIDRIO TEMPLADO LAMINADO 5+5MM CON PELÍCULA PVB EN EL MEDIO (INCLUYE CORTES ANTES DE TEMPLAR, ANCLAJES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE GARANTICEN SU ESTABILIDAD Y PERFECTO FUNCIONAMIENTO)

a. Descripción
Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para el suministro con instalación de vidrio templado laminado de 5mm+5mm y una película PVB (POLIVINIL DE BUTIRAL) en el medio, debiendo ser cada uno de los materiales de óptima calidad; en caso de requerirse un color en especial, será esta película la que contenga el matiz que requiera la Entidad; de lo contrario será traslucida.

La división en vidrio templado laminado se compone de tres (3) capas, dos (2) en vidrio templado y una (1) capa de laminado interior en película PVB. Es de anotar que se debe tener en cuenta antes de templar el vidrio, los cortes a las divisiones en vidrio que coincidan para su perfecto funcionamiento. Los bordes o cantos del vidrio deben ser pulidos y brillados con máquina y no manualmente (forma rústica), para obtener un acabado perfecto y evitar accidentes por cortes a los funcionarios y usuarios en el momento de rozar con las orillas. Igualmente acatar la norma NSR10 y su modificación correspondiente al decreto 092 del 17 de enero de 2011, tablas de la norma NSR10 o las vigentes que rijan dichas actividades. b. Procedimiento

Información Pública

Las actividades se ejecutarán solamente después de haber instalado la señalización en las áreas de trabajo.

El CONTRATISTA debe tomar todas las medidas de seguridad industrial requeridas para este tipo de labores en procura de salvaguardar la integridad de los funcionarios, usuarios, contribuyentes, trabajadores, equipos de oficinas, bienes muebles, etc.; evitando posibles accidentes y respondiendo por los que lleguen a suceder. Todo el personal que labore en la sede deberá contar con afiliación en la Empresa Prestadora de Salud, a una Administradora de Riesgos Profesionales y demás que le competa; si ello no se cumple el CONTRATISTA deberá asumir las responsabilidades y demás afectaciones que esto conlleve.

Se instalarán las divisiones en vidrio templado laminado, incluyendo los accesorios de sujeción y alineadores redondos en acero inoxidable para el debido aseguramiento y anclaje, garantizando su resistencia y firmeza; debe contar con escudos en acero inoxidable para ocultar tornillería. Es importante aclarar que las fijaciones no deben instalarse en piezas endebles, ya que estos pueden desajustarse y generar posibles accidentes; para ello el CONTRATISTA debe fijar las divisiones en vidrio templado laminado con accesorios de sujeción directamente en superficies sólidas y estables; las áreas con presencia de superficies inestables, deberán ser intervenidas mediante perforaciones, hasta encontrar una superficie sólida y emplear los materiales, herramientas y personal técnicamente calificado para que el acabado quede igual o mejor que en las condiciones encontradas en el área de trabajo, sin dejar imperfectos.

El CONTRATISTA será responsable de la vigilancia y el buen estado de los elementos que estén en sitio y bajo su custodia; los elementos inservibles o que a juicio de la ENTIDAD no se requieran, serán retirados por el CONTRATISTA y trasladados a un sitio apropiado y permitido; por lo tanto, en su manipulación y transporte (horizontal y vertical) se debe contar con personal técnicamente calificado, tanto en el área de trabajo, locación interna y en las labores de traslado de los elementos, materiales a instalar y retiro de escombros hasta su disposición final, bajo los requerimientos y normativa vigente que determinen las autoridades ambientales.

c. Características técnicas

Los vidrios templados laminados se deben fijar en la parte superior e inferior con zócalos en aluminio y demás accesorios en aluminio y/o acero inoxidable, con escudo para ocultar tornillería, con sujetadores y empaques de alta resistencia para cada nave. Es de anotar que se debe tener en cuenta antes de templar el vidrio, los cortes a las divisiones en vidrio que lo requieran, para garantizar la resistencia y firmeza en el suministro e instalación.

Las características técnicas de las puertas son las siguientes:

Información Pública

- Las chapas o cerraduras de seguridad para acceso, deben ser la mejor marca en calidad y tráfico alto, instaladas por personal experto y con herramienta especializada; deberán tener sistema de aseguramiento por ambas caras y pestillo resistente, incluye protectores de caucho EPDM de alta resistencia química, calidad, protección y durabilidad para garantizar un perfecto cerramiento. El CONTRATISTA deberá entregar cada cerradura con mínimo tres (3) llaves multipunto Papaiz y sus respectivas fichas que indique la puerta a la cual corresponde. Los herrajes se instalarán con tornillos en acero inoxidable perfectamente ajustados y nivelados.

Es importante aclarar que, de requerir accesorios adicionales para el perfecto funcionamiento de las puertas, estos deberán ser asumidos por el CONTRATISTA.

Antes de iniciar los trabajos, así como las actividades conexas, las medidas deberán ser rectificadas en sitio, bajo concepto del supervisor designado para que no se cometan errores en su construcción y ejecución que llegaren afectar su posterior instalación, garantizando su estabilidad y perfecto funcionamiento.

Para el suministro con instalación de divisiones en vidrio templado en otros espacios confinados y/o enmarcados en perfiles metálicos, se deberán contar con los accesorios acordes con el espacio a intervenir (marcos proyectantes y/o pisa vidrios fabricados con el mismo material del marco de la ventana, empaques con caucho EPDM de alta resistencia química, calidad, protección y durabilidad sobre la base donde encajan los vidrios y demás elementos que garanticen la protección, estabilidad y firmeza del vidrio), bajo la aceptación de los funcionarios que designe la ENTIDAD.

d. Equipos y personal técnicamente calificado

El personal del CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones descritas en el Numeral 5 de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA.

En el desarrollo de esta actividad se debe utilizar equipos, andamios, escaleras, herramientas, personal técnicamente calificado y demás elementos que sean necesarios para su ejecución e instalación.

Los paneles de vidrio templado laminado deben ser resistentes y estables ante la acción de altos esfuerzos o cargas laterales aplicadas uniformemente o de impacto, sin que se deterioren sus acabados, apariencia y componentes.

e. Unidad de Medida y forma de pago

La unidad de medida será el metro cuadrado (M^2) de suministro con instalación de divisiones en vidrio templado laminado, recibida a satisfacción por el funcionario que designe la Entidad.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal
Cra. 20 # 7-28 | Tel. 608 8690997 - (+57) 3009142457
Código postal 850001
www.dian.gov.co
Formule **su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN**

Información Pública

Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las demás actividades requeridas para la instalación y cualquier otro elemento exigido por el funcionario designado, necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El CONTRATISTA debe considerar los equipos, herramientas, transportes internos y externos, personal técnicamente calificado, señales, vallas, protecciones, prestaciones sociales del personal y en general todos los costos necesarios para ejecutar la instalación de las divisiones en vidrio templado laminado en condiciones de óptima calidad.

NOTA: Al finalizar la ejecución de cada rutina mantenimiento preventivo o correctivo, del presente proceso, deberá relacionar en el Informe de Mantenimiento y Ficha Técnica de cada puerta, la fecha de instalación de los accesorios y su respectiva caducidad, de presentarse recomendaciones o accesorios adicionales, estas deberán ser descritas en el mismo, de acuerdo con la puerta intervenida.

IMPORTANTE:

Para la suscripción del acta de inicio, El CONTRATISTA deberá contar con un profesional SISO que supervisará las actividades del presente proceso, debiendo acreditar la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 4927 de 2016 y Res. 1111 de 2017), velando que la personal técnicamente calificado contemple todas las herramientas y elementos de seguridad propios para la correcta ejecución de los trabajos, tales como: casco, escaleras, pinzas, alicates, destornilladores, llaves, tester, elementos de limpieza, equipo de verificación de programación de la puerta, equipo de verificación de operación de sensores, equipo de verificación de condiciones eléctricas, y todos los elementos, accesorios e insumos que se requieran para la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo, con inclusión de repuestos, accesorios e insumos que garanticen su estabilidad, durabilidad y perfecto funcionamiento de las puertas automáticas en las Sedes de la DIAN. Dicha acreditación será verificada por el supervisor antes de la suscripción del acta de inicio.

Así mismo, para la suscripción del acta de inicio el contratista previamente deberá acreditar que el servicio técnico de mantenimiento se realizará con personal debidamente calificado, ingeniero o técnico, lo cual se acreditará mediante:

- Certificación de capacitación en el servicio técnico de los equipos objeto de contratación, expedida por una casa matriz proveedor de las puertas automáticas a las cuales se les hará el mantenimiento.
- Certificado de experiencia mínima de 1 año en servicio técnico en los equipos objeto del contrato, expedido por el contratista para cada uno de los ingenieros y/o técnicos que prestarán el servicio

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal
Cra. 20 # 7-28 | Tel. 608 8690997 - (+57) 3009142457
Código postal 850001
www.dian.gov.co
Formule **su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN**

Información Pública